H. CONGRESO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DE LA CONVERSION DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE B.C.S".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DEL ACUERDO DE COLONIZACION DEL VALLE DE SANTO DOMINGO
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORIA SUR"
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SU"
JUNIO, MES DE LA P ETERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Recibido 12:13 hrs.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
10 JUN. 2024
OFICIALÍA MAYOR

La Paz, B.C.S., a 13 de junio de 2024

DIPUTADA MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SOCIEDAD DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Quien suscribe Diputada Karelly Guadalupe Sariñana González, representante del Partido Fuerza por México BCS en la Décimo Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en el Artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someto a la consideración del Pleno el siguiente Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado domingo 9 del presente mes y año, con la entrega de las constancias de asignación de diputadas y diputados al Congreso del Estado por el principio de Representación Proporcional, prácticamente concluyó el proceso electoral estatal que inició formalmente con la instalación del Organismo Público Local Electoral, OPLE; en el mes de diciembre de 2023,

instancia que llevó el mayor peso de la organización del proceso electoral.

Igualmente, en este mismo contexto, semanas antes, conforme a la normatividad, los distintos partidos políticos en nuestra entidad realizaban sus procesos internos de acuerdo al marco legal existente y de conformidad con sus documentos básicos, para nominar candidatos y candidatas a las cinco alcaldías con que contamos en Baja California Sur y las 21 diputaciones con las que se integra al Congreso del Estado.

Es un hecho que hace unos días, posterior al respectivo cómputo se entregaron constancias de haber obtenido el triunfo a 8 candidatas y 8 candidatos a ser integrantes de este Poder Legislativo y a las tres alcaldesas y dos alcaldes triunfadores, sin embargo, habrá que esperar eventuales impugnaciones a las asignaciones, ello dentro de la posibilidad que ofrece la norma electoral.

A este proceso electoral 2023-2024 la ciudadanía sudcaliforniana fuimos con una nueva normatividad en materia electoral la séptima que nos damos en el medio siglo que tenemos como Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y que en el mes de julio del año próximo pasado fue aprobada unánimemente por esta Soberanía Popular y tras su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado entró en vigor.

Me refiero a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, una Ley que nació con un gran respaldo ciudadano producto de un proceso legislativo que sumó voluntades ciudadanas en los municipios de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, en donde representantes de todos los sectores tuvieron la oportunidad de participar activamente con total libertad.

La Comisión Especial para la Reforma Electoral en el Estado al momento de concluir la labor legislativa expresó que entregaba a la sociedad de Baja California Sur una Ley que buscaba darle certeza legal al proceso electoral que como lo he dicho prácticamente lo estamos concluyendo.

Al aprobarse en julio de 2023 la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, se sustituyó la Ley Electoral votada en junio de 2014, la cual en primer lugar no era incluyente y por consiguiente no daba certeza jurídica a la ciudadanía de nuestro estado para la participación política.

Esta Soberanía Popular cumplió y los sudcalifornianos y las sudcalifornianas fuimos a un proceso electoral con reglas claras.

Es necesario puntualizar que partidos políticos y académicos relacionados con el tema electoral no tuvieron ninguna objeción sobre el documento final, pero lo más importante, tanto el Instituto Estatal Electoral como el Tribunal Estatal Electoral hicieron observaciones de forma y no de fondo al documento votado a fines del mes de julio de 2023.

Sin embargo, todo instrumento legal al momento de ponerse en práctica, y más tratándose de un instrumento jurídico con el que se regula el acceso al poder político, en donde se confrontan los más diversos intereses, tanto en partidos políticos internamente, como en los sectores sociales, es necesario evaluarlo a la luz de la conclusión de un proceso electoral y de cara a la siguiente elección estatal de 2027.

Con la Ley Electoral aprobada en 2014 nunca se hizo una evaluación pública por parte de las autoridades electorales; sí existen informes del proceso electoral en cada periodo, pero no se conoce un informe acerca de los vacíos que tenía aquella normatividad, que probó en tres procesos electorales que la

autoridad administrativa tenía que salir con Acuerdos para subsanar las lagunas existentes en la norma,

Por ello, hoy a días de concluir el proceso 2023-2024 es tiempo propicio para solicitar al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y al Tribunal Estatal Electoral, que nos hagan llegar como Poder Legislativo de Baja California Sur un informe de cómo funcionó la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado en estos seis meses de intenso trabajo de organización del proceso electoral, campañas políticas y finalmente las votaciones el 2 de junio del presente 2024.

Como Presidenta de la Comisión Permanente de Asuntos Políticos de la XVI Legislatura presento este Punto de Acuerdo para solicitar la información a los organismos electorales de la entidad, para dejar a quienes a partir de septiembre entrante asumirán la nueva responsabilidad un informe acerca de lo que puede legislar en materia electoral para fortalecer nuestro marco normativo en el tema y con ello fortalecer mucho más a las instituciones electorales, y a la vida democrática en Baja California Sur, buscando siempre fortalecer la participación política de las mujeres y hombres de nuestra tierra sudcaliforniana.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a quienes integran el Pleno de esta XVI Legislatura al Congreso del Estado su voto aprobatorio para el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en pleno respeto a su autonomía exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a que en un plazo que no exceda los 45 días naturales a partir de la fecha de Acuse de Recibo del presente exhorto, a

que presente a la Comisión de Permanente de Asuntos Políticos de la XVI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, un informe detallado sobre las fortalezas y debilidades que a lo largo del proceso local electoral 2023-2024 se presentaron con respecto a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur en pleno respeto a su autonomía, exhorta respetuosamente a quienes integran el Pleno del Tribunal Estatal Electoral, a que en un plazo que no exceda los 45 días naturales a partir de la fecha de Acuse de Recibo del presente exhorto, a que presente a la Comisión Permanente de Asuntos Políticos de la XVI Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur un informe detallado sobre las fortalezas y debilidades que a lo largo del proceso local electoral 2023-2024 se presentaron con respecto a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado.

Por el fortalecimiento de la vida democrática en Baja California Sur, y de las instituciones electorales en nuestra entidad, votemos a favor el presente exhorto.

ATENTAMENTE

DIP. KARELLY GUADALUPE SARIÑANA GONZÁLEZ.
Fuerza por México Baja California Sur